

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 19 de Febrero del 2024.

DECRETO EXENTO N° 524 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Genaro Sebastián Guzmán Tapia, con domicilio en Santa Isabel - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Costear gastos médicos (hijo)".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Genaro Sebastian Guzmán Tapia
RUT : 14.023.227-0
A REALIZARSE : Sector Santa Delfina, El Bienestar
LOCAL : Canódromo Santa Delfina

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras de Perros Galgos	Domingo 25 de Febrero del 2024	13:00 a 23:30 Hrs.

MOTIVO : Costear gastos médicos (hijo)

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo de las **Carreras de Perros Galgos**, exclusivamente en el casino, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Genaro Sebastian Guzmán Tapia**, durante el desarrollo de las Actividades durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)

CRLG/EBBF/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



CESAR RODRIGO LARRÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



EXCMO. SEÑOR ALCALDE
DE

EL MUNICIPIO DE LISIENS
CANTON DE LISIENS
PROVINCIA DE LISIENS

PRESENTE
D. N.º

COMUNICACION
DE

EL SEÑOR ALCALDE
DE



ALCALDE
DE LISIENS

SECRETARIO